

INFORME DE COMPUTOS
NOMINACION MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE MACHA DE LA X REGION DE LOS LAGOS
SECTOR ARTESANAL

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 24 de noviembre de 2014, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Postulaciones prevista en el artículo 6° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta N° 2592 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación de las nominaciones de los integrantes del Comité de Manejo de Macha de la X Región de Los Lagos, correspondiente a los miembros titulares y su suplentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 95 del 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.- Ley General de Pesca y Acuicultura.
- 2.- Decreto Supremo N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.
- 3.- Resolución N° 2080 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que aprueba criterios de selección y procedimiento de nominación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de MACHA de la X Región.
- 4.- Resolución N° 2592, de 2014, de esta Subsecretaría que designa integrantes de Comisión Evaluadora.
- 5.- Acta Apertura de sobres de fecha 06 de octubre del 2014.
- 6.- Documentación acompañada de las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- 7.- Oficio SERNAPESCA ORD/PA/N° 54611, del 29 de octubre de 2014, Base del Registro Pesquero Artesanal.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

El **sector pesquero artesanal** presentó **10 nominaciones** para miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de la pesquería de macha de la X Región de Los Lagos.

1) PRIMERA NOMINACIÓN (X REGION): Sobre N° 1 que consta de un total de 33 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la X Región.

1.1) De la nominación

1.1.1) Miembros nominados:

Titular: Sr. Luis Enrique Alvarado Chiguay. RUT N° 12.111.508-5
Suplente: Sr. Mario Antonio Salas Biolley. RUT N° 9.796.705-9

1.1.2) Persona Natural que nomina: Sara del Rosario Chiguay Cayún, RUT N° 17.719.311-9.

1.1.3) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 2080 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre de la persona que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro pesquero artesanal, en el caso del sector artesanal. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de nominación y apoyo. **Observación:** Sin observaciones.

1.1.4) Calificación de la postulación: La postulación presentada por Sara del Rosario Chiguay Cayún, cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución N° 2080 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto, califica.

1.2) De los Apoyos

1.2.1) Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 2080 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Apoyo N° 1 a N° 32: Presentados por personas naturales.

- Individualización de las personas naturales que otorgan el apoyo, sus números de cédulas de identidad o rol único tributario.
- Domicilio y correo electrónico
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de apoyo Anexo D.

Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
	1	0002- 0022	Apoyos individuales con firma	Califica
	1	0023 - 0028	Apoyos individuales sin llenar	No Califica
	1	0029 - 0033	Apoyos individuales sin firma	No Califica

1.2.2) Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 2.080 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería. En este caso, el apoyo se contabilizará como el total de apoyos los que tengan inscritos en el RPA del recurso macha en la X Región. El criterio RPA, fue corroborado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

1.2.2.1) Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	32
N° apoyos sin llenar formulario Anexo A	6
N° apoyos sin firma	5
N° apoyos válidos	21

APOYOS EFECTIVOS DE LA PRIMERA NOMINACIÓN	21
--	-----------

2) SEGUNDA NOMINACIÓN (X REGION): Sobre N° 2 que consta de un total de 15 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la X región.

2.1) De la nominación

2.1.1) Miembros nominados:

Titular: Sr. Claudio Añazco Fernández, RUT: 10.168.466-0.

Suplente: No se señala

2.1.2) Persona Jurídica que nomina:

Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Algueros Quenuir Bajo, RSU N° 1001146.

2.1.2.1.1) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 2080 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** La postulación sólo señala un titular.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

2.12.1.2) Calificación de la postulación: La postulación presentada por el Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales Algueros Quenuir Bajo, RSU N° 1001146. Representante Legal: Juan Carlos González González, RUT N° 12.712.401-9, no cumple con todos los requisitos, y por tanto, no califica.

TERCERA NOMINACIÓN (X REGION): Sobre N° 3 que consta de un total de 7 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

3.1) De la nominación

3.1.1) Miembros nominados:

Titular: Sr. Mauricio Alejandro Soto Ruiz, R.U.T. N° 10.305.515-6

Suplente: Sr. Gustavo Adolfo Concha Vargas, R.U.T. N° 10.154.892-9

3.1.2) Persona Natural que nombra: Doris Violeta Santana B.

3.1.3) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 2080 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro pesquero artesanal, en el caso del sector artesanal. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones

3.1.4) Calificación de la postulación: La postulación presentada por Doris Violeta Santana cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución 2080 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto, califica.

3.2) De los Apoyos

3.2.1) Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3º y 5º de la Resolución N° 2.080 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Apoyo N° 1 a N° 3: Presentados por personas naturales.

- Individualización de las personas naturales que otorgan el apoyo, sus números de cédulas de identidad o rol único tributario.
- Domicilio y correo electrónico
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de apoyo Anexo D.

Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
1	3	0002	Apoyos individuales con firma	Califica
2	3	0004	Apoyos individuales con firma	Califica
3	3	0006	Apoyos individuales con firma	Califica

3.2.2) Selección de la nominación

El artículo 7º del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11º de la Resolución N° 2.080 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería. En este caso, el apoyo se contabilizará como el total de apoyos los que tengan inscritos en el RPA del recurso macha en la X Región. El criterio RPA, fue corroborado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

3.2.2.1) Unidad de cuenta: N° apoyos

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Nº total de apoyos presentados	4
Nº apoyos sin firma	1
Nº apoyos sin recurso inscrito RPA	0
Nº apoyos válidos	3

APOYOS EFECTIVOS DE LA TERCERA NOMINACIÓN	3
--	----------

CUARTA NOMINACIÓN (X REGION): Sobre Nº 4 que consta de un total de 31 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

4.1) De la nominación

4.1.1) Miembros nominados:

Titular: Sr. Lorenzo Juvenal Cárdenas Ampuero, R.U.T. Nº 12.202.837-2

Suplente: Sra. Natividad Angélica Oyarzo Soto, R.U.T. Nº 9.328.977-3

4.1.2) Persona Natural que nomina: Victor Hugo Soto Ossandón. R.U.T. Nº 12.490.558-3.

4.1.3) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6º numeral 5) del D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2º y 4º de la Resolución Nº 2080 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.

- Número de registro pesquero artesanal, en el caso del sector artesanal. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

4.1.4) Calificación de la postulación: La postulación presentada por la persona natural Víctor Soto Ossandón., cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución 2080 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto, califica.

4.2) De los Apoyos

4.2.1) Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 2.080 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Apoyo N° 1 a N° 16: Presentados por persona natural.

- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Domicilio y correo electrónico
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de apoyo Anexo D.

Apoyo	Sobre	Folio	Observación	Calificación
	4	0004-0031	Apoyos individuales con firma	Califica
	4	0016	Apoyos individuales sin identificación	No califica

4.2.2) Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 2.080 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería. En este caso, el apoyo se contabilizará como el total de apoyos los que tengan inscritos en el RPA del recurso macha en la X Región. El criterio RPA, fue corroborado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

4.2.2.1) Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	15
N° apoyos sin recurso inscrito	0
N° apoyos repetidos	0
N° apoyo sin identificación	1
N° apoyos válidos	14

APOYOS EFECTIVOS DE LA CUARTA NOMINACIÓN	14
---	-----------

QUINTA NOMINACIÓN (X REGION): Sobre N° 5 que consta de un total de 61 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

5.1) De la nominación

5.1.1) Miembros nominados:

Titular: Sr. Carlos Heriberto Villarroel Sánchez, R.U.T. N° 10.474.654-3.

Suplente: Sr. José Miguel Villarroel Sánchez, R.U.T. N° 13.407.896-0.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



5.1.2) Persona Jurídica que Postula: Sindicato de Trabajadores Independientes "Mar Adentro", Río Chepu.

5.1.3) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2º y 4º de la Resolución N° 2080 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** No se acompaña
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

5.1.4) Calificación de la postulación: La postulación presentada por la persona jurídica Sindicato de Trabajadores Independientes Mar Adentro Río Chepu, no cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013 y la Resolución N° 2080 de 2014, y por tanto, no califica.

SEXTA NOMINACIÓN (X REGION): Sobre N° 6 que consta de un total de 3 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

6.1) De la nominación

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



6.1.1) Miembros nominados:

Titular: Sr. Cristian Mauricio Soto, R.U.T. N° 10.272.215-9
 Suplente: Sra. Claudia Lorena Toledo Toledo, R.U.T. N° 9.441.785-6

6.1.2) Persona Natural que Postula: Sr. Gerardo Esteban Fuentes Aguilera, No señala R.U.T.

6.1.3) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 2080 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

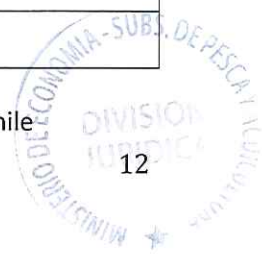
- Nombre del interesado que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro pesquero artesanal, en el caso del sector artesanal. **Observación:** La persona que nombra no tiene inscrito el recurso, y por lo tanto, no da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2 letra a) de la Resolución N° 2080 de 2014.
- Formulario de postulación. **Observación:** El formulario de postulación en el SOBRE 6 correspondiente presentó 1 votación, de las cuales 1 presentó firma.

6.1.4) Calificación de la postulación: La postulación presentada Gerardo Fuentes Aguilera, cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 2080 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto, no califica

6.2.2.1) Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	1
N° apoyos sin recurso inscrito	1
N° apoyos válidos	0

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



APOYOS EFECTIVOS DE LA CUARTA NOMINACIÓN	0
---	----------

SEPTIMA NOMINACIÓN (X REGION): Sobre N° 7 que consta de un total de 3 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Directo Zonal de Pesca de la X Región..

7.1) De la nominación

7.1.1) Miembros nominados:

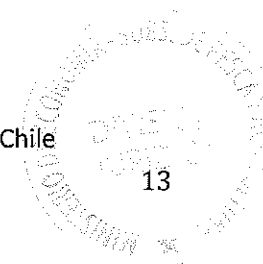
Titular: Sr. Mario Infante V., R.U.T. N° 6.276.258-6
Suplente: Sr. Claudio Añazco F., R.U.T. N° 10.168.466-0

7.1.2) Persona Jurídica que Postula: Sindicato de Trabajadores Independientes "Vista al Mar", Puerto Godoy, Quenuir. R.S.U. 10010851.

7.1.3) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 2080 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.



- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

7.1.4) Calificación de la postulación: La postulación presentada por el Sindicato de Trabajadores Independientes "Vista al Mar", Puerto Godoy, Quenuir, cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 2080 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto, califica.

7.2) De los Apoyos

7.2.1) Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 2.080 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Apoyo N° 1: Sindicato de Trabajadores Independientes "Vista al Mar"

- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo, su rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.



Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
	7	0002	Nómina con firma	Califica

7.2.2) Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 2.080 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería. En este caso, el apoyo se contabilizará como el total de apoyos los que tengan inscritos en el RPA del recurso macha en la X Región. El criterio RPA, fue corroborado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

7.2.2.1) Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	15
N° apoyos sin recurso inscrito	6
N° apoyos válidos	9

APOYOS EFECTIVOS DE LA SEPTIMA NOMINACIÓN	9
--	----------

OCTAVA NOMINACIÓN (X REGION): Sobre N° 8 que consta de un total de 20 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la X Región.

8.1) De la nominación

8.1.1) Miembros nominados:

Titular: Sr. Pedro Osvaldo Aburto Mancilla, R.U.T. N° 16.523.894-K
Suplente: Sr. José Eduardo Cona Ortiz, R.U.T. N° 16.805.234-0

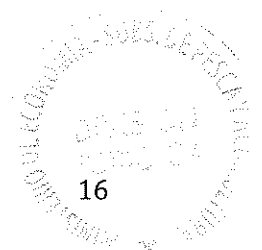
8.1.2) Persona Jurídica que Postula: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales "Ten Ten". RSU: 10010613.

8.1.3) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 2080 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

8.1.4) Calificación de la postulación: La postulación presentada por la persona jurídica Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales "Ten Ten", cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.



8.2) De los Apoyos

8.2.1) Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 2.080 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Apoyo N° 1: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales "Ten Ten".

- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo, su rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Apoyos individuales

Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
	8	0006- 0020	Apoyos individuales con firma del apoyo	Califica

8.2.2) Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 2.080 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería. En este caso, el apoyo se contabilizará como el total de apoyos los que tengan inscritos en el RPA del recurso

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

macha en la X Región. El criterio RPA, fue corroborado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

8.2.2.1) Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	33
N° apoyos repetidos	3
N° apoyos sin recurso inscrito	0
N° apoyos válidos	30

APOYOS EFECTIVOS DE LA OCTAVA NOMINACIÓN	30
---	-----------

NOVENA NOMINACIÓN (X REGION): Sobre N° 9 que consta de un total de 14 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Directo Zonal de Pesca de la X Región..

9.1) De la nominación

9.1.1) Miembros nominados:

Titular: Sr. Victor Eduardo Carrillo Vera, R.U.T. N° 10.129.032-8.

Suplente: Sr. José Bernardo Medina Libano, R.U.T. N° 8.909.917-K.

9.1.2) Persona Jurídica que Postula: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Algueros "El Coral" de La Pasada, Maullín. R.S.U. N° 10010170.

9.1.3) Requisitos de la nominación:

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2º y 4º de la Resolución N° 2080 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

9.1.4) Calificación de la postulación: La postulación presentada por Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Algueros "El Coral" de La Pasada, Maullín, cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y a Resolución N° 2080 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto, califica.

9.2) De los Apoyos

9.2.1) Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3º y 5º de la Resolución N° 2.080 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Apoyo N° 1: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales y Acuicultores "Changue". RSU N° 10010320.

- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo, su rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** No se acompaña
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 1: El apoyo presentado por EL Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales y Acuicultores "Changue" no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 2080 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Apoyo N° 2: Sindicato de Trabajadores Independientes, Algueros, Pescadores Artesanales Estrella de Mar. RSU 10010014.

- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo, su rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** No se acompaña
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N°2: El apoyo presentado por Sindicato de Trabajadores Independientes, Algueros, Pescadores Artesanales Estrella de Mar cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 2080 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyos individuales.

Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
	9	0009- 0012	Apoyos otorgados por personas naturales con firma.	Califica

9.2.2) Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 2.080 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería. En este caso, el apoyo se contabilizará como el total de apoyos los que tengan inscritos en el RPA del recurso macha en la X Región. El criterio RPA, fue corroborado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

9.2.2.1) Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	16
N° apoyos sin recurso inscrito	10
N° apoyos válidos	6

APOYOS EFECTIVOS DE LA NOVENA NOMINACIÓN	6
---	----------

DECIMA NOMINACIÓN (X REGION): Sobre N° 10 que consta de un total de 49 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

10.1) De la nominación

10.1.1) Miembros nominados:

Titular: Sr. Luis B. González V., R.U.T. N° 8.845.156-2
Suplente: Sr. Diego A. Guenuman LL., R.U.T. N° 14.088.457-K.

10.1.2) Persona Jurídica que Postula: Sindicato de Trabajadores Independientes, Patrones de Nave, tripulantes, Pescadores Artesanales, Recolectores de orilla, Algüeros, Buzos Mariscadores y Ramos Similares sector Rahue- Campihuapi. R.S.U.: 10050305.

10.1.3) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 2080 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

10.1.4) Calificación de la postulación: La postulación presentada por Sindicato de Trabajadores Independientes, Patrones de Nave, tripulantes, Pescadores Artesanales, Recolectores de orilla, Algueros, Buzos Mariscadores y Ramos Similares sector Rahue- Campihuapi, cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013 y la Resolución N° 2080 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto, califica.

10.2) De los Apoyos

10.2.1) Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 2.080 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Apoyo N° 1: Sindicato de Trabajadores Independientes, Patrones de Nave, tripulantes, Pescadores Artesanales, Recolectores de orilla, Algueros, Buzos Mariscadores y Ramos Similares sector Rahue-Campihuapi. R.S.U.: 10050305.

- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo, su rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 1: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes, Patrones de Nave, tripulantes, Pescadores Artesanales, Recolectores de orilla, Algueros, Buzos Mariscadores y Ramos Similares sector Rahue- Campihuapi cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 2080 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 2: Sindicato de Trabajadores Independientes, Indígenas, Pescadores Artesanales, Algueros, Extractores de Moluscos y Ramos Similares “Chungungo de Huentemo”. R.S.U.: 10050277.

- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo, su rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 2: El apoyo presentado por Sindicato de Trabajadores Independientes, Indígenas, Pescadores Artesanales, Algueros, Extractores de Moluscos y Ramos Similares “Chungungo de Huentemo”, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 2080 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

10.2.2) Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 2.080 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería. En este caso, el apoyo se contabilizará como el total de apoyos los que tengan inscritos en el RPA del recurso macha en la X Región. El criterio RPA, fue corroborado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

10.2.2.1) Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	322
N° total de apoyos repetidos	38
N° apoyos sin firma	134

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

Nº apoyos sin recurso inscrito	51
Nº apoyos válidos	99

APOYOS EFECTIVOS DE LA DECIMANOMINACIÓN	99
--	-----------

III.- SELECCIÓN DE NOMINACIONES

Nominación	SOBRE	Nominados	Región	Apoyos Efectivos
PRIMERA	SOBRE 10	Titular: Sr. Luis B. González V. Suplente: Sr. Diego A. Guenuman LL.	X	99
SEGUNDA	SOBRE 8	Titular: Sr. Pedro Osvaldo Aburto Mancilla Suplente: Sr. José Eduardo Cona Ortiz	X	30
TERCERA	SOBRE 1	Titular: Sr. Luis Alvarado Chiguay Suplente: Sr. Mario Antonio Salas Biolley	X	21
CUARTA	SOBRE 4	Titular: Sr. Lorenzo Juvenal Cárdenas Ampuero Suplente: Sra. Natividad Angélica Oyarzo Soto	X	16
QUINTA	SOBRE 7	Titular: Sr. Mario Infante V. Suplente: Sr. Claudio Añazco F.	X	9
SEXTA	SOBRE 9	Titular: Sr. Victor Eduardo Carrillo Vera Suplente: Sr. José Bernardo Medina Libano	X	6
SEPTIMA	SOBRE 3	Titular: Sr. Mauricio Alejandro Soto Ruiz Suplente: Sr. Gustavo Adolfo Concha Vargas	X	4

POSTULANTES NO NOMINADOS

Nominación	SOBRE	Nominados	Región	Apoyos Efectivos
SEPTIMA	SOBRE 5	Titular: Sr. Carlos Heriberto Villarroel Sánchez Suplente: Sr. José Miguel Villarroel Sánchez Nota: Al ser nominación hecha por STI debió cumplir requisitos especiales. No califica.	X	6
NOVENA	SOBRE 2	Titular: Sr. José Enrique Chaura Ñanco Suplente no es nominado Nota: Postulación sin suplente. No califica	X	0
DECIMA	SOBRE 6	Titular: Sr. Cristian Soto Suplente: Sra. Claudia Toledo NOTA: Persona que postula a representantes no está inscrito en RPA del recurso. No califica	X	0

Acorde a lo indicado en Resolución N° 2.080 de 2014, el Comité de Manejo de MACHA, X Región contempla **SIETE (7) representantes para el sector artesanal**. Según los apoyos registrados en cada nominación, los representantes del sector artesanal corresponderán a:

Representantes de la X Región

Cargo:	Titular:	Sr. Luis B. González V., 8.845.156-2
	Suplente:	Sr. Diego A. Guenuman LL., 14.088.457-k
Cargo:	Titular:	Sr. Pedro Osvaldo Aburto Mancilla, 16.523.894-k
	Suplente:	Sr. José Eduardo Cona Ortiz, 16.805.234-0
Cargo:	Titular:	Sr. Luis Alvarado Chiguay. RUT N° 12.111.528-5
	Suplente:	Sr. Mario Antonio Salas Biolley. RUT N° 9.796.705-9
Cargo:	Titular:	Sr. Lorenzo Juvenal Cárdenas Ampuero, 12.202.837-2
	Suplente:	Sra. Natividad Angélica Oyarzo Soto, 9.328.977-3
Cargo:	Titular:	Sr. Mario Infante V., 6.276.258-6
	Suplente:	Sr. Claudio Añazco F., 10.168.466-0
Cargo:	Titular:	Sr. Victor Eduardo Carrillo Vera, R.U.T. N° 10.129.032-8
	Suplente:	Sr. José Bernardo Medina Libano, R.U.T. N° 8.909.917-K
Cargo:	Titular:	Sr. Mauricio Alejandro Soto Ruiz, R.U.T. N° 10.305.515-6
	Suplente:	Sr. Gustavo Adolfo Concha Vargas, R.U.T. N° 10.154.892-9

A partir de este momento, se hace entrega del presente Informe de Cómputos al Director Zonal de Pesca y Acuicultura para notificar a los pescadores que presentaron postulación y se publica en la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.



Valeria Dardel Coronado

Abogado División Jurídica

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Dodani Araneda López

División de Desarrollo Pesquero

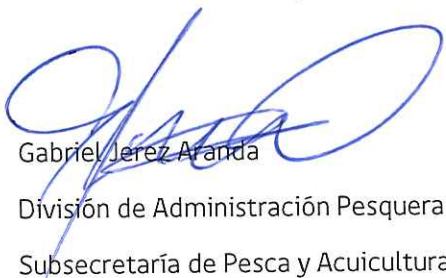
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Antonio Gonzalez Casanga

División de Administración Pesquera

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Gabriel Jerez Aranda

División de Administración Pesquera

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura